DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0552/05/19
Oficio N°: DFMARNAT/3242/2019
Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Toluca, México, a 31 de julio de 2019

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cruz Alejandro Mateo Martínez, Villa del Carbón, C-15-112-CRU-001/17, madera en rollo, *Quercus laurina*, (Encino), 0.620 Metros cúbicos	1	2	2	21764440	21764440
Cruz Alejandro Mateo Martínez, Villa del Carbón, C-15-112-CRU-001/17, leña en raja, *Quercus laurina*, (Encino), 0.620 Metros cúbicos	1	2	2	21764441	21764441
Cruz Alejandro Mateo Martínez, Villa del Carbón, C-15-112-CRU-001/17, brazuelos, *Quercus laurina*, (Encino), 0.232 Metros cúbicos	1	2	2	21764442	21764442
Cruz Alejandro Mateo Martínez, Villa del Carbón, C-15-112-CRU-001/17, madera en rollo, *Quercus castanea*, (Encino), 0.048 Metros cúbicos	1	2	2	21764443	21764443
Cruz Alejandro Mateo Martínez, Villa del Carbón, C-15-112-CRU-001/17, leña en raja, *Quercus castanea*, (Encino), 0.048 Metros cúbicos	1	2	2	21764444	21764444
Cruz Alejandro Mateo Martínez, Villa del Carbón, C-15-112-CRU-001/17, brazuelos, *Quercus castanea*, (Encino), 0.018 Metros cúbicos	1	2	2	21764445	21764445

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2020.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0552/05/19
Oficio N°: DFMARNAT/3242/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. . Modalidad B: Tramites subsecuentes

Toluca, México, a 31 de julio de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Lucia Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

EMM**MMH**VVM**

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación